

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14902 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 72/2012 de la mercantil Chaplan, S.L. C.I.F.: A78597770 se ha dictado el día 10/4/13 Sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia.

Madrid, 10 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130018925-1